

Seleccionaron a los ciudadanos que juzgarán al ex policía alvearense que mató a su esposa

31/07/2020



Tras una audiencia que se llevó adelante durante la mañana de ayer en el Centro de Congresos y Exposiciones "Alfredo Bufano" de nuestra ciudad y que fue encabezada por la jueza María Eugenia Laigle, quedaron seleccionados los 12 jurados populares titulares y los 6 suplentes que tendrán a su cargo juzgar la culpabilidad o no del ex policía alvearense Víctor Hugo Acuña, acusado de matar a su esposa, Lorena Segura, en abril de 2018.

El cuarto juicio por jurados en la Segunda Circunscripción Judicial (el sur de la provincia) tendrá lugar entre el lunes 3 y el jueves 6 de agosto próximos -con audiencias que se desarrollarán entre las 8 y las 18-, en el Centro de Congresos local, y allí se intentará determinar si Acuña baleó y mató a su esposa de forma intencional o si, como sostiene el ex efectivo policial, se trató de un accidente.

El 15 de abril de 2018 Lorena Segura (30) resultó muerta por un disparo que salió del arma reglamentaria de su esposo, el ex policía Acuña. El hecho ocurrió en el departamento que ambos compartían en la calle Paso de los Andes, de General Alvear.

Acuña, en sede policial, afirmó que la pistola se accionó accidentalmente durante un forcejeo que mantuvo con Segura cuando ésta impidió que se quitara la vida de un disparo en la cabeza. Sin embargo, en la primera parte de la investigación que encabezó la fiscal Silvia Agüero surgieron pruebas que quitaron fuerza a esa hipótesis y que llevaron a la fiscal a considerar que Acuña había disparado ex profeso contra su

esposa. Fue por eso que lo imputó del delito de “homicidio doblemente agravado por uso de arma de fuego y por el vínculo” y ordenó su traslado a la penitenciaría de San Rafael. Allí permanece –y lo hará- hasta la realización del debate.

Durante cuatro jornadas, los ciudadanos seleccionados escucharán a testigos, peritos, los abogados de las partes y al propio Acuña para determinar si éste es culpable o no de la muerte de Segura. La jueza Laigle tendrá a su cargo la dirección técnica del proceso que, además de la particularidad propia del procedimiento popular, estará atravesado por las medidas de seguridad sanitaria que impone la normativa tendiente a evitar la pandemia de Covid-19 en nuestra zona. El debate, al que no tendrán acceso personas ajenas al mismo por razones de distanciamiento social, podrá ser seguido en vivo y directo a través de la plataforma YouTube.

De ser encontrado culpable, Acuña sería condenado a la pena de cadena perpetua.